

ACTA En Montevideo, a los 27 días del mes de enero de 2016, **reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 23 Subgrupo Citricultura y Arándanos**, integrado por: **delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Patricia Ruy-López y por el MTSS y los Ec. María Noel Ackermann y Andrés Díaz por el MGAP; **delegados de los trabajadores:** Sres. Héctor Piedra Buena, Germán González y Juan Rebollo, en representación de la UNATRA; **delegados de los empleadores:** Sr. Gustavo Pintos y el Dr. Ivo Bartaburu en representación de ARU, se establece lo siguiente:

PRIMERO: Dando cumplimiento a lo previsto en la cláusula cuarta del Acuerdo de 23 de diciembre de 2013, se procede a dejar constancia del ajuste salarial por **CORRECTIVO FINAL DE INFLACIÓN correspondiente a la diferencia entre la inflación proyectada y la efectivamente registrada en el período 1/1/2015-31/12/2015**. El Consejo ha resuelto que el referido correctivo se establezca en esta oportunidad y no conjuntamente con los salarios que el Consejo fijará a partir del 1 de enero de 2016 en el nuevo acuerdo.

SEGUNDO: Para todos los trabajadores de las empresas comprendidas en el presente acuerdo se proyectó, en el ajuste del 1/1/2015, una inflación anual del 5%, habiéndose registrado efectivamente una inflación del 9,44%, por lo que, al 1/1/2016, corresponde la aplicación de un correctivo de **4.23%** a las remuneraciones vigentes al 31/12/2015. Dicho porcentaje debe ser aplicado tanto a los salarios mínimos como a los salarios superiores al mínimo, de todos los trabajadores comprendidos en el Acuerdo de 23/12/2013, así como al ficto por alimentación y vivienda.

Para constancia, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Presbitero

Ivo Arizaga

María Noel Ackermann

Gerardo Díaz
MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de enero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

D. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 950,906
Grupo 23

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Montevideo, 1 FEB 2016

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo Ciudadanía y Acciones

Edgard Repetto
.....
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro